



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 919

Sábado 13 de Diciembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado 12.—Montes.—Circular.

De algun tiempo á esta parte se han denunciado á mi autoridad varias cortas fraudulentas, ejecutadas en montes de propiedad particular y de los pueblos.

Con objeto de poner término á las indicadas depredaciones, he adoptado entre otras medidas la de que no puedan introducirse en esta capital, ni circular por la provincia las maderas, cuyos conductores no acrediten su legítima procedencia, con papeleta de los vendedores, visada y sellada por los alcaldes de las respectivas vecindades y del tránsito. Los portadores ó conductores de maderas que no vayan provistos de dicho documento, serán detenidos por la Guardia civil y por las justicias del tránsito, interin justifican el espresado extremo.

Lo que se hace saber á las autoridades locales y al público para su cumplimiento.

Madrid 8 de diciembre de 1856.—Carlos Marfori

Los sujetos que se espresan á continuacion ó sus herederos, se presentarán en este Gobierno de mi cargo y negociado de Hacienda, para enterarles de un asunto que les concierne.

D. Victoriano de Encina y Piedra, director general que fué de la Deuda pública.

D. José Higinio de Arche, contador de la misma.

D. Andrés Amat y Gil, tesorero de idem.

Madrid 12 de diciembre de 1856.—Carlos Marfori.

Relacion de los individuos del regimiento infantería de Granada, pertenecientes al reemplazo de 1847 que fueron licenciados en el mes de octubre de 1854, á los cuales se les cargó en su masita el plus del mes de julio y junio de dicho año, y no lo recibieron por haberlo abonado la Hacienda militar despues de haber sido licenciados.

Julian Fernandez, soldado de la segunda compañía del primer batallon, residente en Getafe, 35 rs.

Prudencio Lara, soldado de la cuarta de id., en Valdeiglesias, 35 rs.

Manuel Cepeda, soldado de id., id., en Niesta, 35 reales.

Pedro Corpa y Parra, soldado de granaderos del segundo batallon, en Morata, 35 rs.

Saturnino Orihuela, soldado de id., id., en Valdemoro, 35 rs.

Luis Fuentes, soldado de id., id., en Casa Baños, 35 reales.

Prisco Cifuentes, soldado de id., id., en Getafe, 35 reales.

Narciso Nicolas, corneta de id., id., en Perales, 35 reales.

Hilario Alausa, cabo 1.º de la segunda compañía de id., en Leganés, 35 rs.

Nicolás Fatigates, corneta de id., id., en Madrid, 35 reales.

Damian Clemente, soldado de id., id., en Valverde, 35 reales.

Juan Montejano, soldado de id., id., en Estremera, 35 rs.

Fermin Rivas; soldado de id., id., en Achalana, 35 reales.

Pedro Hernandez, soldado de id., id., en Colmenar del Arroyo, 35 rs.

Los individuos comprendidos en la presente relacion se servirán dirigir sus reclamaciones al Gobierno militar por conducto de las autoridades de quien dependan.

Madrid 7 de noviembre de 1856.—Marfori.

El coronel primer jefe de la comandancia de carabineros de Málaga, con fecha 5 del corriente, me participa que el carabiniere Francisco Castillo Alejo, natural de Villar del Olmo, ha fallecido en el hospital de Marbella, remitiéndome la nota de la media filiacion con el alcance á su favor de 77 rs. 77 centésimos, con mas la nota de las prendas que dejó á su fallecimiento. Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico oficial, á fin de que los Sres. alcaldes de Villar del Olmo ó de Alcalá de Henares, donde parece se hallaba el padre del Francisco de molinero, se lo participen para que se presente ó sus herederos á recoger los referidos documentos y que con ellos puedan reclamar los mencionados alcances y prendas del difunto. — Carlos Marfori.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de este año, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda de 10 á 3 en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de esta provincia, en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Madrid

Núm. de salida de las liquidaciones.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.

- 10247 D. José Arizcun.
- 10248 José Maria Cardon.
- 10249 José Esparza.
- 10250 José Rodriguez Puente.
- 10251 Ceferino Robledo.
- 10252 José Uceda y Badajoz.

Madrid 29 de noviembre de 1856.—V.º B.º—El Director general presidente, Ocaña.—El secretario, Angel F. de Heredia.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras del pueblo de Buitrago en esta provincia, dotada con 2920 rs anuales, casa y retribuciones de los niños.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, en la secretaria de esta corporacion, establecida en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle del Luzon. Madrid 10 de diciembre de 1856.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrupani, secretario.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Cuenca.

Conforme lo dispuesto en Real orden de 7 de junio de 1850, esta comision ha acordado que en el mes de ene-

ro próximo, se proceda á la provision por oposicion de las escuelas vacantes que á continuacion se espresan y de las que vacaren durante el periodo que dure este anuncio.

Elementales ampliadas de niños.

Villamayor de Santiago, 4,400 reales de dotacion, 1,200 de retribuciones y casa habitacion.

Tarancon, 4,035 rs. de dotacion, 1,900 de retribuciones y 700 para casa habitacion.

Cuenca, 4,000 rs. de dotacion, y casa habitacion.

Santa Maria del Campo, 3,000 rs. de dotacion, 600 de retribuciones y 100 para casa habitacion.

Alberca, 3,000 rs. de dotacion, 500 de retribuciones y casa habitacion.

Elementales de niñas:

Cuenca, 2,666 rs. de dotacion y casa habitacion.

Huete, 2,190 rs. de dotacion, 500 de retribuciones y casa habitacion.

Torrejoncillo del Rey, 2,000 rs. de dotacion, 1,100 de retribuciones y 220 para casa habitacion.

Buendia, 2,000 rs. de dotacion, 700 de retribuciones y 200 para casa habitacion.

Quintanar del Rey, 2,000 rs. de dotacion, 880 de retribuciones y casa habitacion.

Mota del Cuervo, 2,000 rs. de dotacion, 650 de retribuciones y 300 para casa habitacion.

Casasimarro, 2,000 rs. de dotacion, 500 de retribuciones y casa habitacion.

Villanueva de la Jara, 2,000 rs. de dotacion, 500 de retribuciones y 150 para casa habitacion.

Valdeolivas, 2,000 rs. de dotacion, 400 rs. de retribuciones y casa habitacion.

Hinojosos, 2,000 rs. de dotacion, 240 de retribuciones y casa habitacion.

Buenache de Alarcon, 2,000 rs. de dotacion, 200 de retribuciones y 200 para casa habitacion.

Mira, 2,000 rs. de dotacion, 180 de retribuciones y casa habitacion.

Saelices, 2,000 rs. de dotacion, 110 rs. de retribuciones y casa habitacion.

Cardenete, 2,000 rs. de dotacion, se ignora las retribuciones y 120 para casa habitacion.

Las dotaciones de las escuelas vacantes en esta capital se satisfacen de los productos de la fundacion del R. Sr. obispo D. Antonio Palafox, y si estos no fueran suficientes de los fondos municipales.

Las dotaciones de las demas escuelas se satisfacen en metálico por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los maestros comprendidos en la Real orden de 3 de febrero del año próximo pasado, se les admitirán sus solicitudes en esta comision hasta el 31 del actual acompañadas del título original ó en copia testimoniada, certificacion de buena conducta, y otra en que acrediten haber obtenido escuela por oposicion, con arreglo al Real decreto de 23 de setiembre de 1847.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la secretaria de esta comision, acompañadas del título original ó en copia testimoniada, fé de bautismo y certificacion de buena conducta espedida por el ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su domicilio, las que serán admitidas hasta el 8 de enero y las de las maestras hasta el 13 del mismo.



Cuenca 6 de diciembre de 1856.—El presidente, Estanislao Suarez Inclan.—De acuerdo de la comision, Leandro José Olarieta, secretario.

Cuerpo nacional de ingenieros de caminos, canales y puertos.

DISTRITO DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de obras públicas, se subasta la corta y aprovechamiento de quinientos árboles del canal de Manzanares, segun detalladamente se espresa en las condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina del distrito, calle del Prado, núm. 16, cuarto segundo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo, acompañando igualmente la carta de pago que acredite haber realizado el depósito que previenen las condiciones.

La subasta se verificará el dia 30 del corriente mes á las 12 de su mañana, en la oficina de dicho distrito y en los términos que previene la instruccion de 18 de marzo de 1852.

Madrid 5 de diciembre, de 1856.—El ingeniero gefe del distrito, Ramon de Echevarria.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de. enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual y de las condiciones que se exigen para la subasta de la corta y aprovechamiento de quinientos árboles existentes en el Canal de Manzanares, se compromete á dar la cantidad de.

Fecha y firma del proponente.

Comisaria de montes de la provincia de Avila.

D. Dionisio Unceta, ingeniero primero del cuerpo de montes y gefe del distrito forestal de Avila.

Hago saber: Que por Real orden de 3 de enero último se han concedido al ayuntamiento de la villa de Guisando 662 pinos que están señalados con el marco real en su monte de los sitios de la Umbria del Castaño, Jambrero, Collado de la Casa, el Horco, los Azores, Umbria del Veneron, el Valle y el Fresnazo; y son de las clases siguientes: 7 pies y cuarto, 44 tercias y 611 de sierra.

En su consecuencia, el dia 1.º de enero próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, se venderán en pública subasta bajo el tipo de 9,384 rs. vn. en que han sido tasados; cuyo acto se verificará simultáneamente en las oficinas del Gobierno de esta provincia ante el Sr. Gobernador ó persona que delegue, y en las casas consistoriales de dicha villa bajo la presidencia del alcalde ó del que haga sus veces, adjudicándose al postor que mas ventajas ofrezca en cualquiera de los dos puntos, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones con 15 dias de antelacion al designado para la subasta.

Avila 26 de noviembre de 1856.—Dionisio Unceta.

Providencias judiciales.

D. Felix Gomez, alcalde constitucional de esta villa, abogado de los tribunales del reino y regente de la jurisdiccion de la misma y su partido por cesacion del juez de primera instancia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Deogracias Pozas, natural y vecino de Santa Maria de la Alameda, de oficio carretero de bueyes, casado y de veinte y siete años de edad, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve dias que por tercero y último se le señala, comparezca en la carcel de este partido, á dar sus descargos en la causa que se instruye contra el mismo por hurto de tres libras de patatas de la propiedad de Ramon Garcia, vecino de Colmenarejo, bajo apercibimiento de que no lo haciendo se sustanciará y determinará la espresada causa en su ausencia y rebeldía, se entenderán las notificaciones y demas diligencias que ocurran con los estrados del juzgado hasta sentencia definitiva, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar viejo á cinco de diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Felix Gomez.—Por su mandado, Carlos Lopez Navarro.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En virtud de Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento del 30 de octubre último, transcripta por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia fecha 3 de diciembre, al ayuntamiento de Villamantilla, se remata, en pública subasta por esta corporacion, el veinte y dos del corriente, en la sala de sesiones de la casa consistorial de doce á dos de la tarde de dicho dia, la corta de rameo del cuartel número 5 de los montes del comun de vecinos de la misma que comprende, los sitios, Estevoncillo, Viñuelas, Manoterías, y Agua salobre, que mide una superficie de 350 fanegas de tierra, y sus limites son: por O. Fronteras de la Colmenilla; E. arroyo que baja del pueblo; S. barranco del Agua salobre, y N. camino del Acirate y del Rio; de cuya operacion, segun regulacion del perito agrónomo, saldrán seis mil quinientas arrobas de carbon; y su precio de cada una al pié de hornera, dos rs. y tres décimas.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio llamando licitadores.

Venta de maderas.

En la villa de Ambite, cerca de Alcalá de Henares, y con intervencion de su autoridad local, se sacan en subasta pública el dia 26 del corriente de doce á dos de la tarde en la casa de ayuntamiento de la misma, 133 palos de álamo negro que se han secado en pié, de la alameda titulada del Fraile, tasados 36 de primera clase á 120 rs. uno, 36 de segunda á 90, 50 de tercera á 50, 6 de cuarta á 30, y 7 que se hallan caidos dentro del rio, uno en 40, otro en 20, y los cinco restantes á 10. Lo que se anuncia para conocimiento del que quiera interesarse en dicha subasta; advirtiéndose que el grueso por lo mas ancho de los palos de primera clase, y algunos de los de segunda es de unas dos varas en circunferencia; y que el pliego de condiciones para el remate se halla de manifiesto en Ambite en la casa de ayuntamiento, y en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 47, entresuelo de la derecha, de ocho á once de la mañana, todos los dias.

Venta.

A voluntad de su dueño, se vende en Velilla de San

Antonio, río de Jarama, una casa señalada con el núm. 32, calle del Calvario, y dos tierras en la vega de Valdemera, de tres fanegas poco mas ó menos, que han pertenecido á Pedro Hernandez. El que guste tratar con el dueño, vive calle del Olivo alto, núm. 36, cuarto principal interior.

El ayuntamiento constitucional de Cercedilla, ha señalado para la subasta de los pastos de las fincas de propios, los dias 14 y 21 del corriente en la casa consistorial de diez á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el remate de los pastos del monte de Orusco, su ayuntamiento ha acordado nuevamente para celebrarle el dia 16 del corriente desde las diez de su mañana en adelante en sus casas consistoriales, admitiéndose postura en las dos terceras partes de su tasacion.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Ciempozuelos, ha acordado sacar en pública subasta el arrendamiento de los derechos de la casa matadero por todo el año próximo de 1857, en cantidad de 2,300 rs. y demas condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del mismo; estando señalado para su primer remate el jueves 18 del actual, en las salas consistoriales de diez á doce de su mañana.

El ayuntamiento de Cercedilla, facultado competentemente, ha acordado proceder á la enagenacion en pública licitacion de las leñas de chaparro y fresno de los montes titulados Badillo y Dehesilla para carbon; habiendo señalado para su remate el dia 21 del corriente en la casa consistorial y hora de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El ayuntamiento de Vallecas, arrienda en pública subasta con la venta exclusiva al por menor los artículos de vino, aguardiente, aceite y carnes para todo el año de 1857, bajo las condiciones respectivas que estarán de manifiesto, y ha señalado para sus dos remates los dias 14 y 21 del corriente en las casas consistoriales y horas de diez á doce de sus mañanas.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Villanueva del Pardillo, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno de S. M., ha acordado arrendar en pública subasta y dos remates que tendrán lugar los dias 21 y 26 del corriente de diez á doce de su mañana, los artículos de consumo con la venta exclusiva al por menor para el año de 1857, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

El ayuntamiento constitucional de Los Molinos, ha acordado arrendar públicamente por todo el año de 1857, el molino harinero perteneciente á propios, señalando para sus remates los dias 14 y 21 del corriente á las diez de sus respectivas mañanas en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El ayuntamiento constitucional de Camarma del Caño, ha acordado proceder á la subasta de los pastos de los prados de propios de dicha villa para la próxima temporada de invierno con sujecion á la circular del Excmo.

Sr. Gobernador de esta provincia y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate que tendrá efecto el dia 14 del corriente de diez á doce de la mañana.

El ayuntamiento constitucional de Fuencarral ha acordado subastar por todo el año de 1857, los artículos de consumo que comprenden los ramos de carnes frescas, tocino salado, embutidos, bacalao y huevos, aceite y jabon, entendiéndose su venta libre al por menor, asi como el vino y aguardiente á la exclusiva; todo sin perjuicio de lo que sobre el particular pueda resolver el Gobierno de S. M.; quedando señalados para sus dos remates los dias 14 y 21 del actual á las once de sus respectivas mañanas en las casas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de los remates.

El ayuntamiento de Villaverde de Madrid, ha acordado sin perjuicio de lo que disponga el Gobierno de S. M., arrendar en pública subasta los géneros de consumos con la exclusiva al por menor, para el surtido del año inmediato de 1857, y señalado para sus dos remates los dias 14 y 21 del corriente, de doce á una de la tarde en la sala municipal.

El ayuntamiento de la villa de Camarma de Esteruelas, con la competente autorizacion, ha acordado arrendar en pública subasta el molino aceitero de la pertenencia de sus propios; y señala para sus dos remates los dias 14 y 21 del corriente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate; asimismo arrienda tambien la medida de granos y romana, señalando para sus dos remates los dias 14 y 18 del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Para los dias 14 y 21 del corriente de once á doce de sus mañanas, tendrán lugar en la casa consistorial de la villa de Campo Real, los remates de la medida y romana, tienda de mercería, cámaras pontificales y casa carnicería, tajo y matadero, correspondiente á los propios de la misma para el año de 1857, todo sin perjuicio de lo que la superioridad determine.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquíssimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los repartimientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

| | | | |
|--------------|-------|------|---------|
| Trigo..... | de 82 | á 98 | rs. vn. |
| Cebada..... | de 49 | á 53 | rs. vn. |
| Algarrobas.. | de | á 58 | rs. vn. |

Madrid 11 de diciembre de 1856.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.